



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

*"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**N° 033 – 2025 – A – MDT/TT**

Ticaco, 05 de mayo del 2025

### VISTO:

El Informe N° 113-2025-OGPPYCT-GM/MDT-T de fecha 05 de mayo de 2025 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT sobre incorporación de transferencia de partidas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú: las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 080-2025- EF, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 516 000 000,00 (Quinientos dieciséis millones y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), entre los que se encuentra la Municipalidad Distrital de Ticaco;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 080-2025.EF señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas autorizadas en el artículo 1. Aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 113-2025-OGPPYCT-GM/MDT-T de la Gerencia de planificación y Presupuesto, solicita la incorporación de Fondos Públicos vía TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional Modificado a favor de la Municipalidad Distrital de Ticaco, por el monto de S/ 57, 745.00 (Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles);

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: [ticomuni@gmail.com](mailto:ticomuni@gmail.com) TELEFONO: 052 - 281197



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"**

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Planificación Presupuesto y CT;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF**, que autoriza la transferencia de partidas por el monto de S/ 57,745.00 (Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Ticaco, conforme al siguiente detalle:

|                                 |                                                                                         |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLIEGO</b>                   | : 230408 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO (301803)                                     |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : 5 RECURSOS DETERMINADOS                                                               |
| <b>RUBRO</b>                    | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE<br>ADUANAS PARTICIPACIONES                  |
| <b>PROGRAMA</b>                 | : 9001 ACCIONES CENTRALES                                                               |
| <b>PRODUCTO</b>                 | : 3999999 SIN PRODUCTO                                                                  |
| <b>ACTIVIDAD</b>                | : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA                                                        |
| <b>CATEGORIA DE GASTO</b>       | : 5 GASTOS CORRIENTES                                                                   |
| <b>ESPECIFICA DE GASTO</b>      | : 2.3. BIENES Y SERVICIOS                                                               |
| <b>TOTAL</b>                    | : S/ 57,745.00 (Cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco<br>con 00/100 soles) |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y CT las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes; y se publique en los anaqueles de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

C.c  
Archivo  
OGPPYT  
OGAJ  
OGAF  
OSG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI  
ALCALDE

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N- TICACO  
OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA  
CORREO: [ticacomuni@gmail.com](mailto:ticacomuni@gmail.com) TELEFONO: 052 - 281197